

tración de fecha 29 de abril de 2003, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión será de doce millones de euros.

Denominación: La emisión se denominará «6.^a emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Ahorros de La Rioja».

Títulos: Se pondrán en circulación 40.000 Obligaciones Subordinadas, representados por títulos de 300 euros nominales cada uno.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, 300 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: Durante el primer periodo semestral, el tipo de interés aplicable será fijo del 3,0 por 100. A partir del segundo semestre, el tipo de interés nominal bruto de las obligaciones será variable semestral.

El tipo de interés nominal bruto semestral variable aplicable en cada uno de los periodos semestrales (se iniciarán el 20 de junio y finalizarán el 19 de diciembre, iniciándose el siguiente el 20 de diciembre del año y finalizando el 19 de junio del año siguiente) se determinará por el Euribor semestral, entendido como la referencia que publique la agencia de noticias Reuters en su página Euribor01 para el plazo de seis meses, a las 11 horas A.M. 15 días naturales antes de la fecha de pago de cupón.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo se aplicará el tipo de referencia de pasivo de las Cajas de ahorros Confederadas, que se publica mensualmente por la Confederación Española de Cajas de Ahorros CECA en el Boletín Oficial de Estado, vigente quince días naturales antes de la fecha de pago de cupón. De no publicarse los índices anteriores, se aplicará el vigente en el periodo semestral anterior, hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados o del que los sustituya.

La Entidad no establece ningún tipo máximo ni mínimo para los índices referenciados anteriormente aplicable a la emisión.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal que resulte para cada periodo semestral se hará público oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de los títulos, en los tabloneros de anuncios de las sucursales de la Entidad, con quince días de antelación al comienzo del periodo de devengo.

El tipo de interés se hará efectivo por semestres vencidos, los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año. El primer cupón se abonará el 20 de diciembre de 2003 y corresponderá a los intereses devengados hasta entonces, desde la fecha de desembolso 20 de junio de 2003.

La fecha de emisión será el 20 de junio de 2003. La fecha de desembolso será, asimismo, el 20 de junio de 2003.

Suscripción: El inicio del periodo de suscripción será el día siguiente hábil del registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo y una vez publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión, o en todo caso, hasta el 20 de junio de 2003, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán el 20 de junio de 2013, libre de gastos para el tenedor, a la par, esto es, a 300 euros por título más el cupón correspondiente.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros en la redacción dada por la Ley 13/92, y R.D. 1343/92 que lo desarrolla.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad Emisora

presente pérdidas, al haber sido derogada la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/92, por el Real Decreto 538/94.

Retenciones a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento.

Cotización: No se va a solicitar la admisión a cotización oficial de esta emisión en ningún mercado secundario organizado durante el plazo de vigencia de la emisión.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Se nombra comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión con carácter provisional, a D. Santiago Tre Calavia.

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo completo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de junio de 2003, y está a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora.

Logroño, 10 de junio de 2003.—D. Víctor Fernández Aldana, Director General.—29.763.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

8.^a Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Granada

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Carretera de Armilla, s/n.º fundada en 1891, regida por sus estatutos Sociales, aprobados el 12 de enero de 2001 y 8 de noviembre de 2001 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Obligaciones Subordinadas por importe de 75 millones de euros, en títulos al portador de 1.000 euros nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el periodo de suscripción.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «8.^a Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Granada». La emisión tiene la consideración de subordinada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1.992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; el Real Decreto 1.343/1.992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja General de Ahorros de Granada.

Fecha de Emisión: 11 de Junio de 2003.

Periodo de suscripción: La suscripción comenzará el 11 de Junio de 2003 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 11 de Diciembre del 2003, por el importe suscrito. Si en el periodo existente entre el día de la emisión y el día de cierre del periodo de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Fijo, establecido en el 4,00 por 100 nominal para el periodo de suscripción y del 3,75 por 100 para el primer año siguiente al periodo de suscripción de la emisión, para el resto se aplicará el Euribor 6 meses incrementado en 0,10 por 100. Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará semestralmente, teniendo lugar la primera variación el 11 de Diciembre del 2004. El tipo a aplicar a cada uno de los periodos semestrales sucesivos será, el tipo de interés Euribor 6 meses correspondiente a los meses de Abril y Octubre anteriores publicado en el Boletín Económico Mensual que emite el Banco Central Europeo. Los cupones se abonarán semestralmente los días 11 de Junio y 11 de Diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el 11 de Diciembre del 2003 y tendrá importe parcial

variable en función de la fecha de suscripción, si esta fuera posterior al 11 de Junio de 2003.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 1.000 euros por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 11 de Junio del 2009, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000 euros por cada título.

No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de cierre de la Emisión, la Caja podrá, en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de las obligaciones subordinadas.

En el supuesto de que la Caja ejerza la opción de amortización anticipada prevista en el párrafo anterior, lo comunicará previamente, a los titulares con antelación mínima de quince días y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, anunciándose en los tabloneros de anuncios y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Garantías: El capital y los intereses de la emisión están garantizados por el patrimonio total de la Caja de Ahorros de Granada, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 12/1992 y R.D. 1.343/1992 que la desarrolla.

No tiene garantías reales adicionales.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del R.D. 1.343/1992 modificado parcialmente por el R.D. 538/94 de 25 de marzo.

Carácter Subordinado: Por las características propias de las Obligaciones Subordinadas en cuanto al orden de la prelación de créditos, ésta Emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda, y tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente.

Régimen Fiscal: La presente emisión está sometida a la Legislación en materia Fiscal que se especifica en el Folleto inscrito.

Mercado Secundario: No se solicitará la admisión en ningún mercado organizado oficial o no.

Sindicato de Obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado Comisario provisional D. José Antonio Martínez Garrido, Director de Gestión de Activos y Pasivos de esta Caja.

Folleto de Emisión: Existe un folleto y tríptico informativos gratuitos a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuya información se responsabilizan Don Manuel López Robles (Director General Adjunto de Finanzas) y Don José Antonio Martínez Garrido (Director de Gestión de Activos y Pasivos).

Granada, 10 de junio de 2003.—Fdo.: José Antonio Martínez Garrido, Fdo.: Manuel E. López Robles.—29.767.

CALA TUENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas de Cala Tuent, Sociedad Anónima a celebrar en los locales de la sociedad en «Es Vergeret», Cala Tuent, Escorca (Mallorca), a las diez horas del día 29 de junio de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente día 30 a la misma hora en caso de falta de quórum de la primera.